JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE PRÓRROGA N° 001 AL CONTRATO N° BGA-035-2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Se encuentra necesario llevar a cabo la celebración de prórroga N° 001 al Contrato N° BGA-035-2023 cuyo objeto es "*EL ESTUDIO, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LA ENERGÍA EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE BARRANCABERMEJA, ASI COMO EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE DICHA EDIFICACIÓN, EN LAS CONDICIONES, CALIDADES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD",* teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Que el día 11 de agosto de 2023 se suscribió el Contrato N° BGA-035-2023 con la persona jurídica CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. identificada con NIT N° 901146512-5, representada legalmente por CARLOS ANDRÉS MEDINA GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.100.949.177 expedida en San Gil (S), por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($39.805.500,00) incluidos impuestos y demás erogaciones de ley, con cargo a la Unidad Ejecutora 02, y plazo de ejecución de UN (1) mes contado a partir de la suscripción el acta de inicio.

Que el día diecisiete (17) de agosto de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato N° BGA-035-2023, previo registro presupuestal y aprobación de garantías del negocio jurídico.

Posteriormente, el trece (13) de septiembre de 2023, el ingeniero CARLOS ANDRÉS MEDINA GÓMEZ representante legal de CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. presenta escrito dirigido al Director Seccional, con copia al buzón de mensajes del supervisor del contrato, manifestando lo siguiente:

> *"…De manera atenta solicito prórroga del Contrato BGA-035-2023, teniendo en cuenta que el plazo previsto se vio afectado por los trámites ante el operador de red, en este caso la Electrificado de Santander, ESSA, específicamente por la solicitud de corrientes de corto circuito en el punto de conexión, dato requerido para el diseño de la subestación eléctrica, en los cálculos asociados a este proceso.*
>
> *Por lo anterior solicito respetuosamente, la adición de 20 días calendario contados a partir de la fecha de finalización del presente contrato, que es el 16 de septiembre, esto con el fin de finalizar las actividades que se tienen previstas, recibir la información necesaria por parte del operador de red y de esta manera culminar los trabajos contratados."*

Por lo anteriormente expuesto, la supervisión del contrato considera que la prórroga solicitada por CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S., resulta procedente, por lo que se recomienda al ordenador del gasto su aprobación.

2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° BGA-035-2023

2.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

Prórroga N° 001 al Contrato N° BGA-035-2023 cuyo objeto es "*EL ESTUDIO, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LA ENERGÍA EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE BARRANCABERMEJA, ASI COMO EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE DICHA EDIFICACIÓN, EN LAS CONDICIONES, CALIDADES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD".*

2.1.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas serán las contenidas en el Contrato N° BGA-035-2023

2.1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se prorrogaría por veinte (20) mes más, es decir hasta el seis (6) de octubre de 2023 inclusive.

FORMA DE PAGO: La forma de pago corresponde a la inicialmente pactada en el contrato en mención.

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Corresponde al lugar inicialmente pactado en el contrato en mención, es decir en el Palacio de Justicia en la ciudad de Barrancabermeja (S).

JOSE OLIVO MORALES ARCINIEGAS
Supervisor Contrato N° BGA-035-2023

Fecha de elaboración: 14 de septiembre de 2023
VoBo. Área de Asistencia Legal